

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3483

PIÑEIRO MARTINEZ, Manuel del Carmen; hijo de Eugenio y Encarnación, natural de Aldán (Pontevedra), de estado soltero; profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no presentarse el 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertin y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria que se le sigue.—Cangas, 24 de Abril de 1917.—Gerardo Obertin.

JM—2061

3484

PORTELA RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Manuel y Casilda, natural de Loureza (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Vigo, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor don Emilio Sanz-Cruzado é Ibargüen, primer Teniente de Artillería con destino en la Comandancia de San Sebastián, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 12 de Abril de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Sanz-Cruzado.

JG—1963

3485

PORTUGUÉS MORO, Mauricio; natural de Grajal de Campo (León), de estado soltero, profesión minero, de 1,580 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barbilampiño; domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente; Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Celestino Blanco Barrio, residente en esta Plaza.—Gijón, 11 de Abril de 1917. El segundo Teniente, Juez instructor, Celestino Blanco.

JG—1899

3486

REIG SORIANO, Francisco; hijo de Rafael y Carmen, natural de Alicante, de estado soltero, profesión tonelero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo y en Hussein-Dey, rue Constantino, 84, Maison Adrovert (Argel); procesado por faltar á concentración;

comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcerio, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 12 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

3487

REYES SALGADO, Antonio; hijo de Baldomero y Dolores, natural de Cádiz, de estado casado, profesión fogonero, de treinta á treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2045

3488

RIAL PORTAS, Jesús; hijo de Ramón y Juana, natural de Aidan, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Aidan; procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último y el 20 de Enero de 1917; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Gerardo Obertin y Doldán, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la información sumaria que se le sigue.—Cangas, 24 de Abril de 1917.—Gerardo Obertin.

JM—2066

3489

RIO PEREZ, José del; hijo de Mariano y Escolástica, natural de Reinoso (Santander), de estado soltero, profesión palero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—2048

3490

RODRIGUEZ CARREIRAS, Patricio; hijo de Ramón y Vicenta, natural de Coubesira, Ayuntamiento de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós años, de estatura 1,617 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Luis Folla Cisneros, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Folla.

JG—2033

3491

RUIZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Realejo Alto, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,750 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Julio Alvarez, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo

apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Alvarez.

JG—1980

3492

RUIZ COTORRO TORRE, Pedro Antonio; hijo de Nicolás y de Joaquina, natural de Barseña, Ayuntamiento de Meriádad de Montija, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Viñaras, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vitoria, 11 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina.

JG—1880

3493

SANCHEZ HERNANDEZ, Rafael; hijo de Ambrosio y de Aquilina, natural de Baños de Monte Mayor, provincia de Salamanca, de estado casado, profesión labrador; se le cita para que en el término de treinta días comparezca para ser requerido al pago de la multa de 257 pesetas á que fué condenado por esta jurisdicción, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Gerardo Elizachea, en el Arsenal del Ferrol.—Ferrol, 28 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Gerardo Elizachea.

JM—1896

3494

SANCHEZ LOPEZ, Candelario; natural de El Plan, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, de la dotación del acorazado Alfonso XIII, con destino de marinero de segunda; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del acorazado Alfonso XIII, Teniente de Navío, D. José Iglesias Abelaira, que le instruye causa por el delito de deserción.—Ferrol, Alfonso XIII, 18 de Abril de 1917. El Juez instructor, José Iglesias.

JM—1993

3495

SANCHEZ MORENO, Francisco; hijo de Cristóbal y María, natural de Antauli, provincia de Colonia Francesa, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada; avecinado últimamente en Tesclat, provincia de Orán; procesado por el delito de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Francisco González Delgado, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Posición A (Ceuta), 14 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco González.

JG—1888

3496

SANJUÁN OTERO, Santiago; hijo de Manuel y Carmen, natural de Carril, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, número 540, segundo-segunda; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

(Continúa en la página 675.)

PROVINCIA DE PALENCIA

RELACION de los montes que, en virtud de la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 11 de Noviembre de 1915, han sido declarados de utilidad pública, y por lo cual quedan incluidos en el Catálogo de los de este carácter de la referida provincia, con expresión del número que á cada uno corresponde, término municipal en que radican, nombre, pertenencia, límite, especie y cabida total y forestal.

Número	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIE	CABIDA	
						Total. Hectáreas	Forestal. Hectáreas
Partido Judicial de Cervera de Pisuerga							
4 bis	Alba de los Cardaños	Alámbra	Al pueblo de Alba de los Cardaños común de Alba y Cardaño de Abajo	N.—Monte Valdecerezo, número 8 del catálogo y cultivos. E.—Río Cardaño. S.—Río Carrión. O.—Término de Camporredondo.	Quercus toza y Erica vulgaris	209	209
5 bis	Idem	Cuésca y Dehesa	Cardaño de Arriba	N.—Puerto de Hormas. E.—Ojeda. S.—Ojeda. O.—Cultivos de Cardaño de Arriba.	Idem	45	45
5	Idem	Dehesa	Cardaño de Abajo	N.—Tablas y Hoyasquinos. E.—Tablas y Hoyasquinos. S.—Cultivos del pueblo. O.—Monte Calar, núm. 5 del Catálogo.	Idem	290	290
5	Idem	Dehesa de Lamas	Alba de los Cardaños	N.—Lamas de Abín. E.—Peñas del Tejo. S.—Peñas del Tejo. O.—Río Cardaño.	Idem	322	322
5	Idem	El Hoyo	Cardaño de Arriba	N.—Puerto de Valcabe. E.—Río Cardaño. S.—Ojeda y Arrilla. O.—Puerto Valcabe.	Idem	212	212
5	Idem	Hoyos	Alba de los Cardaños	N.—Río Carrión y cultivos de Alba. E.—Cultivos de Alba y Triollo. S.—Término de Camporredondo. O.—Río Carrión.	Idem	332	332
5	Idem	Lamas de Abín	Idem	N.—Ojeda, común de Cardaño de Arriba. E.—Término de Triollo. S.—Dehesa de Lamas, de esta villa. O.—Río Cardaño.	Idem	322	322
6 bis	Idem	Mata Salcedo, Peña del Tejo y Samondas	Idem	N.—Dehesa de Lamas, de esta villa. E.—Triollo. S.—Valdezalco y La Serna, de esta villa. O.—Río Cardaño de Abajo.	Idem	1.095	1.095

6 ^a	Idem.....	Mazodro.....	Idem.....	N.—Arrilla, de este Municipio..... E.—Río Cardaño..... S.—Peña Espigüete, de esta villa..... O.—Término de Valverde de la Sierra (León).....	Idem.....	388	388
6 ^a	Idem.....	Ojeda y Arrilla.....	Común de Alba y Cardaño de Arriba.....	N.—Cuesta y Dehesa de Cardaño de Arriba..... E.—Término de Triollo..... S.—Lamas de Abín..... O.—Mazodro.....	Idem.....	476	476
6 ^a	Idem.....	Peña Espigüete.....	Alba de los Cardaños.....	N.—Mazodro..... E.—Monte Valdopila, núm. 7 del Catálogo S.—Tablas y Hoyaquinos de Cardaño de Abajo..... O.—Valverde (León).....	Fagus sylvática y Erica vulgaris.....	488	488
6 ^a	Idem.....	Tablas y Hoyaquinos.....	Cardaño de Abajo.....	N.—Peña Espigüete..... E.—Valdopila..... S.—Cultivos..... O.—Dehesa del pueblo y monte Calar, número 5 del Catálogo.....	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	386	386
6 ^a	Idem.....	Valdezalce y la Serna.....	Alba de los Cardaños.....	N.—Peña del Tejo y Samondas..... E.—Término de Triollo..... S.—Cultivos de Alba..... O.—Mata Salcedo.....	Idem.....	393	393
41 bis	Camporredondo.....	Canales.....	Camporredondo.....	N.—Río Carrión y fincas particulares..... E.—Valderinas del pueblo..... S.—Hoyo Lanero de Valcobero..... O.—Monte Alto de Oteros.....	Idem.....	500	500
41 ^a	Idem.....	Cueto, Palomo y Hornalejo	Valsurbio.....	N.—Prados particulares..... E.—Término de La Lastra y Velilla de Tarlonte..... S.—Término de Villafraja..... O.—Canales de Camporredondo.....	Idem.....	1.200	1.200
41 ^a	Idem.....	Curlanas.....	Camporredondo.....	N.—Los Hoyos de Alba..... E.—Término de La Lastra..... S.—Cueto Palomo de Valsurbio..... O.—Tierras y río Carrión.....	Idem.....	300	300
43 bis	Idem.....	Valderinas.....	Idem.....	N.—Fincas particulares..... E.—Fincas particulares..... S.—Fincas de Valsurbio y Canales..... O.—Terreno de Canales.....	Idem.....	300	300
46 bis	Castrejón.....	Cueva Grande, Fuente Pe- pe, Las Corraletas y Va- lies.....	Villanueva.....	N.—Término de San Martín..... E.—Terreno conunal de Traspeña..... S.—Terreno de labor..... O.—Terrenos de Velilla de Tarlonte.....	Quercus tozza, Quercus Ilex y Erica vulgaris.....	600	600
53 bis	Idem.....	La Peña Redonda y Terras de Quemado.....	Traspeña.....	N.—Término de San Martín..... E.—Terreno de Cantoral y Dehesa de Montejo..... S.—Terrenos baldíos y tierras de labor de Villanueva..... O.—Terrenos de Villanueva y Velilla.....	Quercus Ilex y Erica vul- garis.....	600	600

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIE	CABIDA	
						Total. Hectáreas	Forestal. Hectáreas
108 bis	Otero de Guardo.....	Campana del Horno, Campana Cortina y Campana La Llana.....	Otero de Guardo.....	N.—Valverde de la Sierra (León), Puerto de Aviados que compró á la Hacienda este pueblo y Valverde. E.—Fincas particulares del pueblo..... S.—Término de Veilla de Guardo..... O.—Término Vesande y Valverde (León).	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	750	750
108 1	Idem.....	La Mata.....	Valcobero.....	N.—Puerto Canales de Camporredondo y el Cuelo Palomo, Hornalejo y Calero de Valsurbio..... E.—Término de Villafria..... S.—El Cristo de la Sierra y fincas particulares..... O.—Monte Alto de Otero.....	Idem.....	175	175
111 bis	Idem.....	Sitio La Sierra.....	Idem.....	N.—Cultivos del pueblo..... E.—Término de Villafria..... S.—Términos Santibáñez, Las Heras y Muñeca..... O.—Término de Veilla de Guardo y monte La Penilla de Valcobero.....	Idem.....	250	250
111 2	Idem.....	La Solana.....	Idem.....	N.—Monte Alto de Otero..... E.—Fincas particulares..... S.—Monte Rontanares y fincas particulares..... O.—Monte Alto de Otero.....	Idem.....	30	30
111 3	Idem.....	Vaqueril.....	Otero de Guardo.....	N.—Puerto Calar de Alba y Cardaño de Abajo..... E.—Monte Valdeascasas de Camporredondo y prados de Otero..... S.—Puerto de Aviados de Otero y Valverde..... O.—Término de Valverde (León).....	Idem.....	23	23
163 bis	Respenda de la Peña.....	Fuente la Virgen, Campanario y Peña Mañana.....	Santibáñez de la Peña.....	N.—Término de Valcobero y Cristo Sierra..... E.—Término de Villafria..... S.—Fincas de labor del pueblo y Las Heras..... O.—Términos de Muñeca y Villanueva.....	Quercus tozza, Quercus Ilex y Erica vulgaris.....	1.200	1.200
170 1	Idem.....	Peña blanca, Fuente vieja y Miranda Corcal.....	Veilla Tarlonte.....	N.—Términos de La Lestra y Valsurbio. E.—Baldíos de Villanueva de la Peña..... S.—Monte Voltur y fincas particulares del pueblo..... O.—Término de Villaverde.....	Idem.....	450	450
170 2	Idem.....	Peña Calar y Vallejas Ramillas.....	Las Horas.....	N.—Término de Santibáñez..... E.—Término de Santibáñez..... S.—Tierras de labor y monte Llanas y Vargas del mismo pueblo..... O.—Término de Villanueva de Arriba.....	Idem.....	120	120

170 ²	Idem.....	Peña del Fraile, Paradoja y Los Castrillejos.....	Villanueva de Arriba.....	N.—Términos Valcobero y Santibáñez. E.—Términos Las Heras y Santibáñez. S.—Monte Alto y fincas particulares del pueblo. O.—Término de Mufeca.....	Quercus tozza y Quercus ilex.....	300	300
170 ⁴	Idem.....	Peña Grande, Campeja Hurera, Peña Mediana y Hoyo Maldito.....	Villaverde.....	N.—Terreno baldío de Valsurbio..... E.—Terreno baldío de Velilla de Tarlonte..... S.—Monte Carpin de Montero y fincas de labor del pueblo..... O.—Término de Villafria.....	Quercus tozza, Quercus ilex y Erica vulgaris....	600	600
170 ⁵	Idem.....	Peña Mayor, Peña Rasgada, Peña Blanca y la Paradoja.....	Mufeca.....	N.—Baldío de Valcobero..... E.—Término de Villanueva y Santibáñez..... S.—Monte Rozadilla del pueblo y fincas particulares del mismo..... O.—Término de Velilla de Guardo.....	Idem.....	600	600
170 ⁶	Idem.....	Peña Mediana, Hoyo Maldito, La Sierra, Peña Robla y Peña Cueto.....	Villafria.....	N.—Término Valsurbio y Valcobero..... E.—Término de Villaverde..... S.—Tierras labrantías del pueblo..... O.—Término de Santibáñez.....	Idem.....	700	700
201 ¹	Triollo.....	Dehesa Cabrillos.....	Vidrieros.....	N.—Peña de Curavacas..... E.—Lomas de Santibáñez de Resoba (particular)..... S.—Matacabrillos..... O.—Puerto de Peña.....	Quercus tozza, Sagus sylvatica y Erica vulgaris..	687	687
201 ³	Idem.....	Dehesa de Carnizal y La Varga y Salgada.....	La Lastra.....	N.—Tierras particulares..... E.—Casco del pueblo..... S.—La Cotana..... O.—Término de Triollo.....	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	225	225
201 ⁵	Idem.....	Dehesa del Cardo ó Espinadales.....	Idem.....	N.—Puerto Lama Redonda..... E.—Peña Hornelo y término de Robanal de las Liantas..... S.—Tierra Traspico del Calar..... O.—Casco del pueblo y fincas.....	Idem.....	409	409
201 ⁴	Idem.....	Dehesa Las Duernas y Valdezalco.....	Triollo.....	N.—Fincas particulares y Peña Alba..... E.—Prados del Cuenaco y tierras del Hoyo y Cervilla..... S.—Dehesa de Alba y Puerto La Peña de Triollo..... O.—Puerto de Cárcabas.....	Idem.....	953	953
201 ⁵	Idem.....	Lampazas, Verdiana y Cideño.....	Idem.....	N.—Rio Carrión..... E.—Término de la Lastra..... S.—Tierras particulares de Triollo..... O.—Peñas de Socamorro.....	Idem.....	64	64
201 ⁶	Idem.....	Puerto de Loma Redonda.....	La Lastra.....	N.—Baldíos de Triollo, Santibáñez, La Lastra y Vidrieros..... E.—Puerto Rianes (particular)..... S.—La Dehesa..... O.—Fincas particulares.....	Idem.....	682	682
201 ⁷	Idem.....	Puerto de Valdenlevas.....	Triollo.....	N.—Valdenlevas de Vidrieros..... E.—Prados particulares de Valdelascabañas..... S.—Peña y Cárcabas..... O.—Dehesa de Lamas de Alba.....	Idem.....	364	364

Número.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIE	CABIDA	
						Total.	Forstal.
						Heoláreas	Heoláreas
201 ⁸	Triollo	Puerto La Peña y Cárcabas.....	Triollo.....	N.—Valdonievas de Triollo..... E.—La Dehosa deslindada y fincas particulares..... S.—Samondas ó Peña del Tojo de Alba. O.—La misma Peña del Tojo y Lamas..	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	599	599
201 ⁹	Idem.....	Puerto Valdonievas.....	Vidrieros.....	N.—Peña de Curavacas..... E.—Río Postil de Sofía..... S.—Río de Valdequevas y Puerto de Fricho..... O.—Lamas de Abía de Alba.....	Quercus tozza, Sagus sylvática y Erica vulgaris..	566	566
201 ¹⁰	Idem.....	Saruño.....	Idem.....	N.—Río Carrión..... E.—Término de Santibáñez..... S.—Baldío..... O.—Fincas particulares.....	Idem.....	116	116
201 ¹¹	Idem.....	Los Senderos, terreno Infructífero Cayuela.....	La Lastra.....	N.—Fincas particulares..... E.—Idem..... S.—Idem..... O.—Idem.....	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	39	29
Partido judicial de Saldaña.							
317 bis	Veilla de Guardo.....	Baldíos de Arbillos.....	Veilla de Guardo.....	N.—Término de Oteros..... E.—Río Carrión y fincas particulares... S.—La Cañada de los ganados y Prados de Villamayor particulares..... O.—Término de Vesande (León).....	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	100	100
318 bis	Idem.....	La Peña de Lampas.....	Idem.....	N.—Término de Vesande (León)..... E.—Fincas particulares y cañadas de las merinas..... S.—Fincas particulares..... O.—Monte Valdehaya y término de Vesando.....	Quercus tozza, Sagus sylvática y Erica vulgaris..	200	200
318 ⁹	Idem.....	Peña Mayor.....	Idem.....	N.—Monte Pinar..... E.—Término de Muñeca..... S.—Monte Valdecastro de Guardo..... O.—Fincas de dominio particular.....	Quercus tozza y Erica vulgaris.....	300	300

structor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 11 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—1884

3497

SEGARRA RIVERA, *Martín*; hijo de Agustín y Francisca, natural de Vinaroz, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Vinaroz, provincia de Castellón; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Melilla don José Oroza Seara, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Oroza Seara.

JG—1909

3498

SOLANES FERRANDO, *Francisco*; hijo de Benito y Eugenia, natural de Simat de Valléigna (Valencia); soltero, albail, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, recluta del reemplazo de 1916; domiciliado últimamente en su pueblo, según noticias se encuentra en Pelotas (Brasil); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, D. Antonio Monzó Frau, residente en Alcoy (Alicante), bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 17 de Abril de 1917.—Antonio Monzó.

JG—1972

3499

SOUTO PERNAS, *Gumersindo*; hijo de Manuel y Damiana, natural de V. Santa Baia, Ayuntamiento de Villaiba (Lugo), nació el 22 de Abril de 1886, de oficio labrador; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ildefonso Conairo Fernández, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—La Coruña, 10 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Conairo Fernández.

JG—1890

3500

SUAÑEZ HERVIA, *José*; hijo de Segundo y Ramona, de veintidós años, natural de Aredo, Ayuntamiento de Llameza (Oviedo), de estado soltero; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor de la séptima Comandancia de Tropas de Intendencia de guarnición en esta Plaza, Valladolid, 19 de Abril de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Alonso.

JG—1947

3501

Sujeto desconocido, de elevada estatura, ni grueso ni enjuto de carnes, de color moreno, mayor de treinta y cinco años, sin llegar á los cuarenta, que en la noche del 26 de Febrero próximo pasado vestía un terno obscuro y gorra negra, y usaba perilla y bigote negros, en cuya

noche agredió al Carabínero Francisco Vizcaino Cobos, que prestaba servicio en el puesto de San Telmo, de la Comandancia de Almería, y paraje del Puente de Ramírez, que se supone domiciliado últimamente en Almería, y acusado del delito de insulto á fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa respectiva, Comandante de Infantería don Bartolomé Clares Gómez, Jefe del Batallón de segunda Reserva, número 89, en la residencia oficial del Juzgado, calle de Zaragoza, número 7, para responder de los cargos que le resultan.—Almería, 21 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Bartolomé Clares.

JG—1981

3502

TORRES GOMEZ, *Vicente*; hijo de Donato y María natural de Merindad de Sotos Cuevas (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,690 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, 29 de Caballería, D. Felipe Navarro Morenes, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 20 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Felipe Navarro.

JG—1959

3503

TRIGO CHIRICINO, *José*; hijo de Ramiro y de María, natural del Ayuntamiento de Malpica, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Luis Folla Cisneros, residente en la Coruña; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Folla.

JG—2032

3504

URIBE UNDA BARRENA, *Cándido*; hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Múgica (Vizcaya), de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su residencia, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Gaja de Recluta de Durango para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. José Grau Marco, Oficial segundo de Intendencia con destino en la sexta Comandancia de Tropas, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Abril de 1917.—El Oficial segundo, Juez instructor, José Grau.

JG—1879

3505

VALLEJO CUENCA, *Teófilo*; hijo de Juan Antonio y de Clotilde, natural de Sahagún, provincia de León, profesión empleado, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. Francisco Sánchez de Castilla, Juez instructor, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde.—León, 17 de Abril de 1917. Francisco Sánchez de Castilla.

JG—2072

3506

VEGA TORREJÓN, *Antonio*; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Torrico, provincia de Toledo, de estado casado, profesión camarero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Buines, para prestar declaración.—Cádiz, 21 de Abril de 1917.—Manuel Bastarache.

JM—2042

3507

ZAMORA CANO, *José*; hijo de Antonio y de Luisa; domiciliado últimamente en Mojacar, provincia de Almería; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Eduardo Gutiérrez y Ruiz, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre del año 1916, al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, como comprendido en convocatoria decretada por la Superioridad de este Apostadero, fecha 2 de Enero del año actual; al no verificar su presentación en el término señalado en requisitoria de los periódicos oficiales de Almería y Murcia y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo.—Garrucha, 18 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez y Ruiz.

JM—1902

Juzgados de Primera Instancia.

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de Instrucción de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que instruyo por robo de una caballería menor hembra, de siete años, capa parda, alzada regular, marcada en el anca izquierda con la que usa la Compañía Mundial, de la que se halla asegurada, teniendo además una nube en el ojo derecho, al vecino de Encinas de Arriba, Antonio Iglesias González, la noche del 25 del mes actual, así como una albarda y una cabezada. Ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente y efectos citados, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su adquisición.

Dado en Alba de Tormes á 30 de Abril de 1917.—Ildefonso Alamillo Salgado.—P. S. M., Jenaro Gómez. JO—5087

ALGECIRAS

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber, y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra de once años, alzada 1,15, capa rucia, raza española, marca Y culata y el del Fénix Agrícola en el brazuelo y oreja, golpe por detrás, sustraída la tarde del día 12 del pasado mes del sitio Tapatana, término municipal de Tarifa, propia de Pedro Cabe-

zas Pérez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditaran su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 de este año y Juzgado, por el delito de hurto de Caballerías.

Dado en Algeciras á 28 de Abril de 1917.—Antonio Núñez de Castro.
JO—5140

BARCELONA—BARCELONETA

En el expediente sobre extravío de valores que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta de esta capital, y en mi Secretaría, se sigue á petición de Carolina Casas y Vizcaíno, se acordó, por auto de 23 de Marzo último, que ya es firme, dejar sin efecto la retención del título de 500 pesetas nominales de la Deuda amortizable de España al 5 por 100, serie A, número 190.862, el cual queda á disposición de su actual tenedor.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto á todos los efectos legales.

Barcelona, 30 de Abril de 1917.—El Secretario, Alejandro Simarro.
JO—5145

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por señor Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta ciudad, con auto de 18 de los corrientes, hoy firme y ejecutorio, por el presente se hace saber que se ha dejado sin efecto la retención judicial del título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie C, número 155.405, levantándose en su virtud la prohibición de enajenar ó negociar dicho título y los cupones ó intereses del mismo, cuya prohibición fué decretada en auto de 15 de Diciembre último, dictado en el expediente de extravío de valores, instado por D. Luis y D.^a Teresa Marif y Serra.

Barcelona, 25 de Abril de 1917.—El Secretario judicial, Silverio Valls.
JO—5150

BRIVIESCA

D. Ramón Barrera Jeregui, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar de quién sea el cadáver que el día 24 del actual apareció en la vía férrea, kilómetro 424, jurisdicción de Grisaleña, de las señas siguientes: cara y frente regular, recién afeitado y el pelo del bigote recortado, pelo moreno, cejas al pelo, estatura 1,58 metros, delgado, como de treinta á cuarenta años de edad; vestido chaqueta y pantalón azul, otro vestido de chaqueta, chaleco y pantalón tela de lanilla color rojo, otro pantalón de verano color ceniciento, un calzoncillo blanco de punto inglés, un calzoncillo de estopón blanco, dos camisas rayadas de diferentes colores y de diferente tela, otra blanca con las iniciales G. G., dos gemelos de nácar blanco con una forma de estrella, un pasador de níquel blanco, una corbata azul, un par de calcetines color chocolate deteriorados, un par de alpargatas color ceniciento, una boina negra, una bufanda pequeña deteriorada, rasgada, color obscuro, dos lapiceros pequeños encarnados de carpintería, una peseta en plata y 10 céntimos en calderilla, un poco de un librito deteriorado que dice en la cubierta «Asociación de Obreros Ebanistas y Oficios Similares».

Dando cuenta á este Juzgado del resultado de las averiguaciones, pues así lo tengo acordado en la causa que me encuentro instruyendo por hallazgo de dicho cadáver.

Dado en Briviesca á 29 de Abril de 1917.—Ramón Barrera.—P. S. M., Laureano García.
JO—5151

CEBREROS

D. Eusebio González y González, Juez municipal de esta villa de Cebros, interino de instrucción de esta villa de Cebros y su partido.

Por el presente hago saber: Que la noche del 24 del actual fueron robadas en el pueblo de Sotillo de la Adrada una brilla de pelo rucio, de nueve años, pequeña, con la pezuña de la pata derecha más larga que la izquierda, y una pollina de pelo pardo, churra, recién esquilada, de veinte meses, alzada regular, esquilada por cima de los ojos.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los indicados semovientes y detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifica su legítima adquisición, poniéndoles á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebros á 28 de Abril de 1917.—El Juez de instrucción, Eusebio González.—El Secretario, Eladio González.
JO—5154

DOLORES

D. Trinidad Serrano García, Juez de primera instancia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye expediente á solicitud de D. Mariano de Odrizola y Alvarado, Registrador de la propiedad de Belchite, á los efectos de los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento para su ejecución, sobre cancelación de la fianza prestada en la Caja General de Depósitos de Alicante para garantizar el cargo de Registrador interino de este partido de Dolores, de cuyo cargo tomó posesión en 7 de Diciembre de 1912, cesando en Febrero del año siguiente por ser nombrado Registrador de Belchite, el cual desempeña en la actualidad; en su virtud, he acordado en providencia de hoy se publique por primera vez el presente edicto por término de tres meses, á fin de que todos los que tuvieran alguna acción que deducir contra el repetido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Juzgado en el indicado plazo.

Y para que sirva de notificación á las personas que pueda interesar se publica el presente por primera vez, previniéndoles que si no se hace reclamación se decretará la cancelación de fianza solicitada.

Dado en Dolores á 26 de Abril de 1917. Trinidad Serrano.—Ante mí, P. H., Dionisio Cagigal.
JO—5011

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 41 del año actual, por robo de dos caballerías menores que al final se reseñan, sustraídas la noche del 7 al 8 de los corrientes al vecino de Atalaya Manuel Domínguez García, de su propio domicilio, sito en la calle del Barranco de aquella villa, he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dichas caballerías, y caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se en-

uentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Dos jumentas, una de diecisiete años, mediana, y otra castaña, obscura, de ocho años y algo más baja, y en la mano derecha grietas en el casco.

Un aparejo de lona, dos sogas de pita algo usadas y dos cinchas usadas.

Dado en Fuente de Cantos á 30 de Abril de 1917.—El Juez de instrucción, José González y Donoso.—El Secretario.
JO—5157

GANDÍA

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se llama, cita y emplaza á las gitanas Feliciano Hernández, de unos cincuenta años de edad, de estatura y carnes regulares, que viste falda azul, pañuelo claro en la cabeza, al cuello mantón de color de chocolate á ravas encarnadas, formando cuadro y alpargatas de cañamo; sus dos hijas, de unos dieciocho y veintidós años de edad, delgadas, altas, la mayor con botas de charol negro, con cañas blancas, y otra, gitana, de unos treinta años de edad, baja de estatura, que lleva un niño de pecho, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de responder, como denunciadas, de los cargos que les resultan en el sumario que el mismo instruye sobre estafa, bajo el número 24 del corriente año, contra Consuelo Bustamante Barrull.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial que procedan á la busca y captura de dichas gitanas y á su detención á disposición de este Juzgado, ocupándolas el dinero y efectos que se las encuentren.

Dado en Gandía á 28 de Abril de 1917. Clemente del Pino.—Por habilitación, Andrés Cañizares.
JO—5158

GERONA

D. José Grabit Gráu, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Gerona, por traslado del propietario.

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre contrabando procedente de este Juzgado, contra Rosendo Carreras Vanés, declarado rebelde, se cita y llama al mismo, á fin de que el día 11 de Junio próximo, y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, al objeto de asistir al juicio oral que por la mencionada y contra él se ha señalado; bajo las prevenciones contenidas en los artículos 420 y 504 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejase de comparecer.

Dado en Gerona á 1.º de Mayo de 1917. José Grabit Gráu.—El Secretario, Eduardó Pérez.
JO—5159

GUADIX

Por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Guadix los gitanos conocidos por Rafael y Capullo, para declarar en el sumario número 23 de 1917, en causa por robo.

Dado en Guadix á 1.º de Mayo de 1917. El Secretario judicial, P. de la Iglesia Píñilla.
JO—5160

HUÉRCAL-OVERA

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se llama á Rafael Fernández Cortés y Ana Cortés Gómez, de domicilio desconocido, á fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á declarar en el sumario número 97 de 1915 sobre matrimonio ilegal.

Dado en Huércal-Overa á 1.º de Mayo de 1917.—El Juez, Federico Parera.

JO—5162

ILLESCAS

D. Agustín Bellón y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 10 de este año por hurto de 195 kilogramos de plomo de una tubería en Villaseca de la Sagra, he acordado en providencia de hoy, hacer saber al perjudicado D. Cristino Corredor Arana, cuyo actual paradero se ignora, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que podrá ejercitar antes del trámite de la calificación del delito.

Dado en Illescas á 23 de Abril de 1917. Agustín Bellón.—El Secretario, Licenciadado Plácido Moya.

JO—4950

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención del procesado Ramón Montaño Robledo, cuya última residencia la tuvo en el pueblo de Darro, ignorándose en la actualidad su paradero y demás circunstancias; y una vez hallado, sea conducido á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario instruído por dicho Juzgado bajo el número 7 del año actual, por hurto de dinero, por auto de esta fecha.

Dado en Iznalloz á 23 de Abril de 1917. José Ruiz y Delgado.—El Secretario, Francisco L. Nevares.

JO—5020

JAÉN

D. Antonio Aponte Toral, Juez de instrucción interino de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de un burro, pelo ruco claro, alzada regular, con lunares en las caderas, sin hierro, propiedad de Tomás Milla de la Cruz, el cual fué sustraído la noche del 20 del actual, de la mina del Cadimo, de este término, y, caso de ser habido, se ponga á mi disposición.

Dado en Jaén á 23 de Abril de 1917.—A. Aponte Toral.—El Secretario, Julián Hernández.

JO—4851

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de una burra de siete años, alzada 1,05 metros, capa parda, raza española, raya de mulo, cruzada y el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola, que en la noche del 16 de Febrero último le fué hurtada de la dehesa El Anquillo, de este término; á Florentino Pevés Esteban, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 23 de Abril de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M. Rafael Cámara.

JO—5021

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua, de edad seis años, alzada 1,48 metros, capa castaña, raza española y calzada de los pies, y cabos negros en las manos, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuya caballería fué hurtada la madrugada del día 15 del actual en la dehesa Piedrahíta, término de Carboneros, propiedad de Mariano Jiménez Mañez, y á la detención del autor ó autores del hurto, que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 20 de Abril de 1917.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., El Secretario.

JO—5022

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las tres caballerías menores que al final se reseñarán, propias de D. Cristóbal Prieto Fernández, de estos vecinos, hurtadas en la madrugada de hoy de los terrenos del corujo de Fuencubierta, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una burra de tres años y medio, pelo ruco, de regular alzada.

Otra burra de dos años y medio, ruca clara, de mediana alzada; y

Un burro de tres años y medio, raya de mulo, de mediana alzada.

Todos de raza española, herrados con una P dentro de una O, en la tabla izquierda del cuello, y con el de la Compañía La Mundial, letra F, número 7, en la espaldilla izquierda.

La Rambla, 27 de Abril de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—5023

LEDESMA

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por auto de esta fecha, dictado en el sumario seguido por los delitos de robo y hurto, contra Miguel Matías Calderón, hoy en ignorado paradero y en estado de rebeldía, ha declarado concheto so dicho sumario, y para dar cumplimiento á lo que dispone el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á medio de la presente se hace saber á dicho procesado que el sumario expresado ha sido declarado concluso, y que se le emplaza para que, á término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca, para usar de su derecho, á medio de Abogado y Procurador; apercibido que, de no realizario, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para dar cumplimiento á lo acordado, extiendo la presente cédula, que firmo en Ledesma á 27 de Abril de 1917.—El Secretario, Abelardo H. Piñuela.

JO—5025

D. Lucio Ledesma y Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 12 del actual fueron sustraídas del término de Villar de los Alamos, distrito de Aldehuela de la Bóveda, las caballerías siguientes, de la propiedad de Alberto Cruz Cuesta y Feliciano Pérez Martín, respectivamente:

Una burra, de siete años, de un metro cinco centímetros de alzada, capa negra, raza española; bociblanca.

Otra burra, de dos años, de un metro y nueve centímetros de alzada, raza española, bociblanca, ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 1.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Dado en Ledesma á 28 de Abril de 1917.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Piñuela.

JO—5026

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de una escopeta de dos cañones, caja de madera de nogal, sistema fuego central, calibre 18, porta-escopeta de cuero color avellana, trezada, y á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitimidad, pues dicha escopeta fué sustraída del corujo Arroyo del Pilar en 27 de Abril último por un desconocido, de estatura regular, moreno y pintado de viruelas.

Dado en Linares á 1.º de Mayo de 1917. El Juez, Bibiano Garzón.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—5168

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía procedan á averiguar quién sea el dueño de siete reses de cerda: tienen el hierro J. en la cadera izquierda, todas pelo negro, teniendo cuatro de ellas unas tres acrobas y las tres restantes unas dos arrobos y media, que fueron intervenidas por la Guardia civil del puesto de Argamasilla de Alba el día 6 de Enero del corriente año, y en el caso de encontrar á los dueños de dichas reses los citarán de inmediata comparecencia ante este Juzgado al objeto de que presten declaración en el sumario que con tal motivo se instruye, y hacerles el ofrecimiento del mismo con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Linares á 27 de Abril de 1917.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—5027

LUGO

D. Enrique Freire Marquina, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente edicto, y como aclaración al de fecha de 4 de Octubre último, inserto en la GACETA del 20, se hace público que los cuatro títulos de la Duda amortizable al 5 por 100, serie C, por valor de 5.000 pesetas cada uno, á que en tal edicto se hace referencia, son los números 54.150 al 53, y no los que allí se

dan como hurtados ó artraviados á don Basilio Domínguez, apoderado de la Sociedad mercantil Pedro Romero y Hermanos, domiciliada en esta plaza.

Por tanto, de nuevo se señala al tenedor de tales títulos sustraídos ó extraviados, ó al que sepa su paradero, el plazo de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que puedan comparecer y presentarlos ó manifestarlos.

Dado en Lugo á 23 de Abril de 1917.—Eduque Freire.—El Secretario. Mata Marceira. JO—5029

LUCEÑA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mío, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con poseedores ilegítimos, de un mulo castaño obscuro, menos de marca, de unos trece años de edad, desfilonado, perteneciente á José Cuevas Linares, que fué hurtado, en uno de los últimos días de Marzo último, de la casa habitación de aquél, calle Alhama, número 13, de esta ciudad.

Dado en Luceña á 1.º de Mayo de 1917. El Juez, Mariano de Cáceres.—El Secretario, Pedro Romero. JO—5172

MADRID—CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, con fecha 16 de los corrientes en los autos de juicio especial sumario, seguidos á instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada á favor de dicho Banco por D. José Argelita y More, en garantía de un préstamo que á este le hizo de 6.000 pesetas por escritura pública, otorgada en esta Corte el día 25 de Septiembre de 1916, ante el Notario D. Mateo Arpita Escobar, se ha acordado sacar á la venta por primera vez en pública subasta la dicha finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Finca.

Una casa-hotel en construcción en esta Corte y su calle de Luceña, número 6, barrio de la Guindalera, que consta de planta baja, y de otra superior, en la que hay cuatro habitaciones y azotea; tiene también patio y jardín, y la superficie total de la finca es de 2.409 pies cuadrados y 26 céntimos, equivalentes á 187 metros cúbicos decímetros cuadrados; linda: por su frente, en línea 11,5 metros, con la calle de Luyano; por la derecha, entrando, en línea de 16,75 metros, con casa de D. Gabriel Puig; por la izquierda, en línea de 17,89 metros, con la de D.ª María y D.ª Francisca M. Castedo, y por su espalda, en dos rectas, que forma entre sí ángulo muy obtuso: la primera, de dos metros, con finca de D. Santos Soriano, y la segunda, de 9,57 metros, con la de don Francisco Lozano.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Junio próximo, á las doce de su mañana, sirviendo de tipo para dicha subasta la cantidad de 12.000 pesetas en que ha sido tasada la aludida finca, de común acuerdo por las

partes en la escritura, base de dichos autos, y debiendo observarse las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.ª Si se hiciesen posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos restantes.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará á los ocho días siguientes al de su aprobación, según previene el artículo 35 de la ley de 2 de Diciembre de 1872.

5.ª Los títulos emitidos por certificación del Registro se pondrán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en el remate, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho á ningunos otros.

6.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate, según establece la regla 8.ª y párrafo final del artículo 131 de la ley Hipotecaria reformada de 16 de Diciembre de 1909.

Madrid, 21 de Mayo de 1917.—El Secretario, ante mí, Licenciado, Fulgencio Muzas.—V.º B.º El Juez de primera instancia, José Soler. X—1114

MADRID—INCLUSA

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y á virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 14 del actual en la pieza separada formada á instancia del Procurador D. Hilario Dago para tramitar la solicitud de provisión de fondos deducida por dicho Procurador contra su cliente D. Magín Figueras Puig por consecuencia de los autos ejecutivos que á nombre de este señor sigue en este mismo Juzgado y Secretaría del que refrenda contra don Julián Rubio Cuadró sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por el término de veinte días y sirviendo de tipo la cantidad de 7.899,60 pesetas en que ha sido tasada, la partición de nueve y nueve décimas partes por ciento que al D. Magín Figueras Puig corresponde en la siguiente

Finca.

Una casa en esta Corte y su calle de Jacometrezo, número 18 antiguo y 53 moderno, que tiene una extensión superficial de 2.564 pies cuadrados, equivalentes á 199 metros, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 55 de la misma calle; por el testero, con la casa número 71 de la calle de Presiados, y por la izquierda con la número 51, hoy solar, de la calle de Jacometrezo.

Para la celebración del indicado remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Junio próximo á las doce y media de la tarde, y se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo; que no

se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de dicha cantidad pudiendo hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros; y que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente á 14 de Mayo de 1917.—El Juez, Félix Ruz Cara. El Secretario, Angel Angulo. X—1115

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias que se siguen en este Juzgado para hacer efectivas las costas en que fué condenada Bernarda Martínez Catena, en la causa número 28 de 1914, seguida contra la misma en este Juzgado por el delito de atentado, se saca á pública subasta por término de veinte días, y por el precio de su tasación, la siguiente finca, propia de dicha procesada:

Oliver de secano, en el Charquillo, término de Alhambra, de cabida 93 áreas 94 centiáreas; linda: al Norte, con Manuel Martínez Catena; al Sur, María Catena Gila; al Este, Blas Aranda Catena, y al Oeste, camino del Pocico; ha sido justipreciada en 915 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el 28 de Mayo próximo, y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la finca que se remata está inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido á nombre de la Bernarda Martínez Catena.

Dado en Mancha Real á 25 de Abril de 1917.—Angel de Torres.—P. S. M., José Fernández Sánchez. JO—5037

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Herrández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los dueños de las caballerías que á continuación se reseñan, las cuales fueron ocupadas por este Juzgado en un corral, sito en las Tenerías de esta población, en el día de ayer, donde las tenían, según se cree, Lorenzo Sánchez García, alias *El Moreno*, y Nicanor Galán, (a) *El Romero*, que son los que tienen arrendado dicho corralón, y de cuyos sujetos se ignora su paradero, creyéndose que expresadas caballerías sean robadas ó hurtadas; y los que sean dueños deberán comparecer en este Juzgado, con los documentos que acrediten la legítima adquisición de mencionados semovientes, pues así lo tengo acordado en provido de este día, en el sumario que instruyo con el número 79 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo cerrado, castaño claro, de 1,58

metros de alzada, herrado de los cuatro pies, señales en el pescuezo del collarón y de los tiros.

Una mula de seis años, castaña clara, 1,46 metros de alzada, hierro confuso de El Fénix Agrícola ó La Unión Ganadera en la nalga izquierda, señales del collarón en el pescuezo y peinado en los jermones de la tajarria, herrada de los pies.

Una yegua castaña clara, de 1,36 metros de alzada, hierro reciente sobre otro de El Fénix ó de La Unión Ganadera en la nalga izquierda, calzada de los dos pies, lucera, crin y cola cortas, y herrada, y

Un caballo castaño claro, cruzado de percherón, de 1,57 metros de alzada cerrada, calzado bajo del pie derecho, parte interna, lunares en los lomos y cruce-ro, cola cortada, crin larga, cabeza zcarnerada, y con hierro en forma de corazón en la nalga izquierda.

Mérida, 24 de Abril de 1917.—Manuel Escalada.—Licenciado Antonio Sánchez. JO—4928

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una potra, ocurrido el 17 del actual en término de Valdemorales, al vecino de dicho pueblo Donato Mayoral Albalá.

Señas del semoviente.

Una potra de dos años, pelo negro, alzada 1,44 metros, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Montánchez, 27 de Abril de 1917.—Luis Rodríguez.—D. S. O., Calixto Gómez. JO—4929

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías, que después se reseñarán, propias de Bartolomé García Llanos, de estos vecinos, las que se dicen sustraídas la noche del 24 á la mañana del 25 del corriente mes, al sitio de Umbria de Pedro Moro, de este término, y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas, en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre tal hecho.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de siete años cuando se aseguró, hoy nueve años, torcido obscuro, raza española, sin hierro particular ni defecto físico, y como señas particulares una estrella confusa y lunares en los costillares y cinchera.

Otro mulo capón, de cinco años y medio, hoy de siete y medio, alzada 1,52 metros, raza española, sin marca particular,

pelo todo claro rodado, y como señas particulares boquirrojo.

Ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, el primero con la letra V y el número 10, y el segundo con igual letra y el número 2, éste en el muslo derecho y aquél en el izquierdo.

Dado en Montoro á 27 de Abril de 1917. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—5042

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería, que después se reseñará, propia de Antonio González Camino, de estos vecinos, la cual se supone hurtada la noche del 23 á la mañana del 24 del corriente mes, estando á prado en un olivar, en el sitio del Mosquel Sierra, de este término, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas, en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, sobre tal hecho.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de ocho años cuando se aseguró, ahora con diez, de 1,46 metros de alzada, castaño-obscuro, raza española, sin marca particular ni defecto físico, y como señas particulares blancos en ambos costillares, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V y el número 10 en el anca izquierda.

Dado en Montoro á 27 de Abril de 1917. Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara, JO—5043

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de D. Antonio Ramírez García, de estos vecinos, la cual se supone hurtada del anochecer del día 18 del corriente mes, á la mañana del siguiente día 19, estando á prado en la cuesta del Cerezo, pago de la Nava, de este término, y, caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Una mula de ocho años, 1,46 metros, roja clara, raza española, R en tabla cubierto izquierda, bragada, raya crucial y cruzada de las cuatro, con cuatro años cuando se aseguró, y lleva el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, en la que estaba asegurada, en el muslo izquierdo con la inicial V y número 10.

Dado en Montoro á 23 de Abril de 1917.

Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—4956

NÁJERA

D. Francisco Manzanera Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de un reloj de bolsillo, de caballero, de níquel, que tiene el cristal roto por el centro y una marca en la esfera que dice: Juan Oñate.—Nájera, propiedad del vecino de esta ciudad, Domingo Domingo Torrea, el cual le fué robado de su domicilio en la noche del 27 de Abril último, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en provido de hoy y sumario número 34 de 1917, sobre robo de dinero y de dicho reloj.

Nájera, 1.º de Mayo de 1917.—El Juez, Francisco Manzanera.—El Secretario, Fernando Alvarez. JO—5179

OLIVENZA

D. Antonio Artola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los cuatro cerdos que al final se reseñan, y que fueron sustraídos en la noche del 24 al 25 de Marzo último, de una cerca de la dehesa del Medio, término municipal de Almendral, pertenecientes dichos cerdos al arrendatario de la finca Antonio Silva Arca, y de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por hallarse acordado en sumario que instruyo este Juzgado, bajo el número 30 del corriente año, por delito de hurto.

Señas de los cerdos.

Tres colorados, machos, de nueve meses, enteros, con hendidura en ambas orejas y golpe por delante en la izquierda, de tres arrobas de peso próximamente cada uno, con el hierro P en el anca.

Una hembra, colorada, de seis meses, hendidura en la oreja derecha, sin hierro ni señal alguna.

Dado en Olivenza á 30 de Abril de 1917. Antonio Artola.—El Secretario, Antonio Lora. JO—5182

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente se cita y llama á Inés Josefa Maza Hernández, conocida por Consuelo Ojalvo, de veintidós años, hija de Pedro y Filomena, soltera, natural de Cáceres, vecina de Olivenza, prostituta, para que comparezca en este Juzgado, al objeto de ingresar en la prisión de este partido á cumplir la pena que le fué impuesta en causa que se le siguió por delito de injurias á un Agente de la Autoridad, bajo el número 107 de 1909. Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares de la Nación y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la expresada Inés, poniéndola, de ser habida, á disposición de este Juzgado, pues así está acordado en la ejecutoria de sentencia de la causa que se siguió contra la misma bajo el número y por el delito ya expresado.

Dado en Olivenza á 16 de Abril de 1917.
El Juez, Antonio Astola.—El Secretario
judicial, Antonio Lora. JO—5189

PALENCIA

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para la busca y rescate de un fardo de pieles de caballo, peso 97 kilogramos, correspondiente á la expedición de pequeña velocidad, número 468 de Yanguas para Villarramiel, fecha 4 de Febrero último, y para la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, cuya sustracción fué notada el 22 del actual del muelle de trasbordo de la estación del Norte de esta capital, pues así lo tengo acordado en el sumario número 60 del corriente año, que instruyo por tal hecho.

Dado en Palencia á 25 de Abril de 1917.
Julián Martínez.—El Secretario, Isidoro Páramo. JO—4962

POZA DE SIERO

Por el presente se cita á todos los acreedores del comerciante que fué de Noreña, José Riestra Fernández, para que, en el término de veinte días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción de Poza de Siero, con los justificantes de sus créditos para su comprobación y recibirles declaración en el sumario que contra el José se instruye, con el número 113 de 1916, por alzamiento de bienes, advirtiéndole que el que no comparezca en dicho término, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Poza de Siero, 21 de Abril de 1917.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán. JO—4931

POTES

D. Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un tal José, cuyo apellido debe ser Cagigal, natural de Ruesga, partido judicial de Cerbera de Río Pisnerga, por diosero, casado con una tal María, que es gallega, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander y Palencia, y en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para prestar declaración en causa por robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Potes á 23 de Abril de 1917.—El Juez, F. de Paula.—P. M. de S. S.^a, Ramón Piña. JO—4932

PUENTE GENIL

D. Cristóbal Gutiérrez Rosales, Juez municipal de Puente Genil

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita á Narciso Durán Fiori, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Don Gonzalo, sin número, donde concurrirá con las pruebas de que intente valerse, á celebrar juicio de faltas contra el referido, por uso de nombre supuesto, el que tendrá lugar el día 26 de Mayo próximo, á las trece, apercibido que si no se presenta á alega justa causa para dejar de ha-

cerlo, incurrirá en lo que determina el artículo 968 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Puente Genil á 28 de Abril de 1917.—Cristóbal Gutiérrez.—El Secretario. JO—5202

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Ezequiel Cuevas y Pinto, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Francisco y José Esponellá Mompíet, cuya herencia reclaman Francisco Javier, María y Dolores Vilardell Esponellá, hijos de María del Carmen Esponellá Mompíet, hermana de aquéllos; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID.

Dado en Santa Coloma de Farnes á 9 de Mayo de 1917.—El Juez, Ezequiel Cuevas.—Ante mí, Juan B. Rollán. X—1110

SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de la fecha dictada en el sumario número 27 del año que rije, por atropello y muerte de Leonor Salvador Pérez y su hija Leonor Esteban Salvador, por el tran de Ojos Negros, en término de Gilet, el 23 del actual, sobre las doce de la mañana, las cuales interfectas eran vecinas de Gaibiel, acordó citar, y en su consecuencia, se cita, al marido y padre, respectivamente, de las mismas, llamado Lorenzo Esteban Jimeno, vecino de Gaibiel, el cual se encuentra en Francia, ignorándose el punto donde reside, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quince días, á fin de ser examinado y ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sagunto, 28 de Abril de 1917.—El Secretario, P. S., Eduardo Gómez. JO—5186

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido

Por la presente, y en méritos del sumario número 26 del año 1914, por robo, se cita, llama y emplaza al procesado José Pineda Broto, de veintisiete años, casado, hijo de Manuel e Inés, natural y vecino de Hermigua, en esta isla, jornalero, sin instrucción, siendo de color moreno, pelo y ojos castaños y usa bigote; para que dentro del término de diez días se presente ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y conducción, en su caso, con las seguridades debidas, á la Cárcel de este partido.

San Sebastián de la Gomera, 18 de Abril de 1917.—José Pérez y Pérez.—Por M. de S. S.^a, El Secretario habilitado, Antonio Práxedes. JO—5190

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á D.^a María Antonia Rodríguez González, de cuaren-

ta y seis años, viuda, vecina de Gijón, y habitante últimamente en la calle de Cabrales (coche rus), para que en el término de diez días, á contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la causa sobre cohecho y denegación de auxilio, que se instruye bajo el número 59 de este año, apercibida de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A los fines acordados, extiende y firmo la presente en Valmaseda á 28 de Abril de 1917.—El Secretario, Licenciado Jesús Cadenas. JO—5061

Jurisdicción de Guerra.

CÁCERES

D. Manuel Rodríguez Cuevas, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Plaza de Cáceres y del expediente para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del Sargento de Carabineros, con destino en el puerto de Zarza la Mayor, de esta provincia, Quintín Ambrosio Pulido.

En la mañana del 24 de Diciembre de 1915, y con motivo del hundimiento de la chimenea y techumbre de la casa número 66 de la calle de Concejo, en el referido pueblo de Zarza la Mayor, fué salvada por el expresado Sargento, con exposición de su vida, una mujer llamada Blasa Fernández González, que había quedado sepultada entre los escombros.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 5.^o del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1897, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se hace público este hecho, á fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro ó en contra se presente en este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 49, de esta capital, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna manifestación.

Cáceres, 15 de Abril de 1917.—Manuel Rodríguez Cuevas. JG—2027

OLOT

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Juan Giró Mari, por haber dejado de pasar la revista anual de 1915:

Usando de las facultades que me confiere el artículo 336 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Juan Giró Mari, natural de Vilademiras (Gerona), de oficio labrador, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en la Plaza de Olot á 1.^o de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1923